



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSOS DE INCONFORMIDAD:
RI-18/2019 Y ACUMULADOS**

PARTE ACTORA:
BLANCA ESTELA FABELA DÁVALOS Y
OTRO

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a primero de marzo de dos mil diecinueve.

VISTAS las constancias obrantes en autos, y en atención a la ejecutoria resuelta el veinticuatro de febrero del año en curso, y del proveído del veintisiete posterior, en el que se acordó tener al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en vías de cumplimiento del punto quinto de la ejecutoria dictada en los expedientes al rubro indicado; quedando este Tribunal en espera de la remisión de las constancias que acrediten la publicación de la adenda ordenada en el punto de acuerdo IEEBC-CG-PA13-2019, en: el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en por lo menos un diario de mayor circulación en el Estado, en la página de internet institucional, y de las razones de fijación en los estrados de los Consejos General y Distritales Electorales en el Estado.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, fracciones XVII y XXII; 15, fracción VI de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 61, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente.

ACUERDO

ÚNICO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos adscrita a este Tribunal se sirva informar si de los archivos obrantes en la Oficialía de Partes consta si el Instituto Estatal Electoral de Baja California ha presentado del veintisiete de febrero a la fecha alguna documentación en relación al expediente indicado al rubro.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracciones II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS